

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017**

En Yebes (Guadalajara), a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José-Miguel Cócera Mayor, los señores concejales que se relacionan: Da. Aurora Herranz Herranz, D. Vidal Hernando Gaitán Rodríguez, D. Juan-Antonio Perojo Gutiérrez, D. José Villarino Álvarez, D. Diego Jiménez Figueroa y D. Ángel Álamo Martínez, actuando como Secretario de la Corporación, D. Julio Delgado Embid, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Excusan su asistencia: D. Jorge de Andrés Campo y D. José Antonio Real Santos.

No asisten: D. Aarón de Mena Ramos y D. Juan Carlos Gil Rodrigo.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos del orden del día.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: el Señor Alcalde pregunta si hay alguna objeción a la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de enero de 2017, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales.

Votado el asunto, se acuerda por mayoría (5 votos a favor y 2 abstenciones), aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 26 de enero de 2017, tal y como figura redactada.

2º. INFORMES DE ALCALDÍA: El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo, correspondiente al periodo 2018-2020, según consta en el anexo a dicha resolución.

3º. RATIFICACIÓN PODER GENERAL PARA PLEITOS: El Sr. Perojo (UPyD), considera que incurre en causa de abstención de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, por lo tanto, se abstiene en el debate y votación de este punto del orden del día, abandonando seguidamente el Salón de Actos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de fecha 16 de marzo de 2017 por el que al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (urgencia) otorgó poder general para pleitos a favor del despachos de abogados de Sánchez Goyanes-Consultores, para que pueda personarse y defender los intereses municipales que se tramitan en el procedimiento que se sigue en el en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara (PO 23/2017, interpuesto por el Banco de Castilla-La Mancha S.A. Liberbank S.A.)

El Sr. Jiménez (PP), manifiesta que este Alcalde, desde que ostente el cargo, es el Alcalde de los pleitos que sigue metiendo en líos a los vecinos del municipio; que resulta impresionante que en lugar de crear concordia produce conflictos gastando muchos recursos en bufetes de abogados.



El Sr. Gaitán (UPyD), pide al Sr. portavoz del PP que diga las cuantías que se pagan a los abogados.

El Sr. Alcalde, termina el turno de intervenciones indicando que no hay más remitido que contratar a buenos profesionales para defender los intereses municipales; toda vez que se ha heredado un marrón del año 2006, creado por el PP, que es quien gobernaba en dicho año y que fue quien adjudicó la concesión a Milenia para la construcción de un colegio privado, que luego ha entrado en concurso de acreedores. En consecuencia, no hay más remedio que defenderse para salir de este asunto con el menor coste posible.

Votado el asunto se acuerda por mayoría (4 votos a favor y 2 abstenciones), ratificar el decreto de la Alcaldía de fecha 16-03-2017 por el que se concedió Poder General para Pleitos en relación con el Procedimiento Ordinario 23/2017, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara, a favor de los profesionales siguientes:

ABOGADOS:

D. Ignacio Sanz Jurdado
D. Jesús Sánchez Santos
D. Enrique Sánchez Goyanes
D. Ricardo Alonso Fernández
D. Gabriel Martínez del Mármol Martín
Da. Olga López Lago

PROCURADORES DE GUADALAJARA:

D. Santos Pascua Díaz

PROCURADORES DE ALBACETE:

Da. Pilar Cuartero Rodríguez

PROCURADORES DE MADRID:

D. Juan-Luís Cárdenas Porras

4º. APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017: Se reincorpora el Sr. Perojo.

A continuación, el Sr. Alcalde informa del expediente tramitado al efecto el cual cuenta con el informe favorable de la Secretaría-Intervención, que en el presupuesto general del Ayuntamiento para el presente ejercicio se consignó en la aplicación presupuestaria 326/482.01 la cantidad 30.000 € para esta convocatoria. Que además se estas ayudas está la Escuela Infantil y que las ayudas para estudios representan una media de 150 € por estudiante, lo cual representa un retorno de ingresos para las familias que para alguna de ellas cubren el importe del IBI.

El Sr. Jiménez (PP), dice que es sonrojante que se mantenga la misma cantidad para ayudas de estudio, a pesar de aumentar significativamente el número de niños; máxime cuando se han gastado la misma cantidad en la cubrición con una lona de un parque, o se ha contratado la redacción de un proyecto para una cafetería, en lugar de haber realizado dicho trabajo la Arquitecta Municipal. Asimismo señala que el IBI se ha incrementado en un 21% y pide que las ayudas de estudio tengan ese mismo incremento.

El Sr. Perojo (UPyD), indica que existe una diferencia sustancial entre las ayudas que



concedía el PP cuando estaba en el gobierno municipal, incluso cuando había más de 200 niños (las cuales eran irrisorias), con las ayudas actuales, en las que se fomenta el estudio desde la enseñanza infantil hasta la de doctorado. Por ello su grupo votará a favor.

La Sra. Herranz (PSOE), señala que, como ha dicho el Alcalde, las ayudas de estudio representan una media de 150 € por estudiante y el municipio de Yebes es uno de los pocos que tiene estas ayudas.

El Sr. Jiménez (PP), en su turno de réplica, le contesta al Sr. Perojo, que tal y como dijo cuando se aprobó el servicio del transporte interurbano, 1º se pone el servicio y después ya se verá. Que se puede hacer la comparativa entre las subvenciones para las ayudas de estudio del pasado y las actuales, insistiendo en que se debería incrementar el importe de las ayudas en la misma proporción que se ha incrementado el IBI, es decir, en el 21%.

El Sr. Perojo (UPyD), responde al Sr. portavoz del PP, diciéndole que peca de la mala información que publican en las redes sociales. Que este gobierno se diferencia mucho de los anteriores del PP y se notará mucho más en el futuro.

El Sr. Alcalde, cierra el turno de intervenciones recordando al grupo municipal del PP que de lo único que se acuerdan es del parque, ya que además de las ayudas de estudio existen otras ayudas como el servicio de escuela infantil, o el incremento de otras ayudas sociales, o que en el próximo mes de septiembre, el Ayuntamiento asumirá el gasto por el mantenimiento del nuevo colegio público.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido con fecha 24 de marzo de 2017, relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder subvenciones.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, también de fecha 24 de marzo de 2017, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los señores concejales por mayoría (5 votos a favor y 2 en contra), acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de estudios durante el curso escolar 2016/2017.

SEGUNDO: Aprobar las bases reguladoras que han de regir la convocatoria, de cuyo texto queda copia autorizada en el expediente, ordenando su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

TERCERO: Autorizar el gasto de 30.000 euros correspondiente a las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 326/482.01 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2017.

5º. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARTE DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN EL PARCELA 1.1.1. DEL SECTOR I DEL POM DE YEBES (ANTIGUO COLEGIO “LUZ DE YEBES”): El Sr. Perojo (UPyD), considera que

incurre en causa de abstención de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, por lo tanto, se abstiene en el debate y votación de este punto del orden del día, abandonando seguidamente el Salón de Actos.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura de su propuesta e informa a los asistentes de que por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo de resolver el contrato de concesión con la sociedad concursada Milenia Sociedad Cooperativa de la Enseñanza, acuerdo recurrido en reposición por el Banco de Castilla-La Mancha y desestimado en lo referente a la resolución de dicho contrato en Sesión de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 2016, manifestando asimismo que aunque ha sido interpuesto recurso Contencioso-Administrativo por dicha entidad financiera, el acuerdo del Ayuntamiento es definitivo y al no haber sido suspendido de forma cautelar, dicho acuerdo despliega sus efectos presumiéndose válido y eficaz. En consecuencia, se materializan los esfuerzos de este equipo de gobierno para que el municipio pueda contar con un colegio público en unas instalaciones que están ahí para poder albergar dicho colegio y que no se deterioren más por su inactividad.

El Sr. Jiménez (PP), indica que desea primeramente dejar claro que el PP siempre ha querido un colegio para el municipio y para ello llegaron incluso a reunirse con el anterior Concejero de Educación de la Junta de Comunidades de C-LM. Que ahora lo que quiere hacer el actual equipo de gobierno municipal es una copia barata de aquello; ya que vamos a ceder un colegio que no es municipal, lo que nos puede llevar a la ruina, preguntando: ¿Cuánto llevamos gastado en informes y abogados? ¿Cuánto va a costar a los vecinos? ¿Se ha devuelto la fianza de la adjudicación? ¿Cuál será el coste final, 800.000€, que ha valorado el Ayuntamiento, 1 millón que se ofreció posteriormente, 2 millones, 5 millones, 8 millones que fue la licencia de obras, 18 millones que se valoró, 24 que es la deuda de dicho colegio con la entidad Liberbank, que será la cantidad que reclamará dicho acreedor hipotecario. Este equipo de gobierno nos está llevando a la ruina. Que el grupo municipal del PP no asume el “postureo”. ¿Son conscientes de las consecuencias económicas e incluso penales que incurrirán los concejales que voten a favor o los que se abstengan. ¿No ha tenido tiempo el Secretario, aunque esté de vacaciones, para emitir un informe actualizado? Termina su alocución, diciendo que su grupo ha presentado un escrito en el Registro municipal, solicitando que se construya un colegio modular, en lugar de ceder unas instalaciones, ya que no son municipales.

El Sr. Gaitán (UPyD), señala que cuando el Sr. Jiménez suelta estas soflamas es con la sola intención de darse bombo y dirigidas a personas que no tengan conocimiento sobre el asunto. Que la Sra. Cospedal, Presidenta en la anterior legislatura de Castilla-La Mancha tuvo 4 años para poner un colegio en el municipio de Yebes y no lo hizo. Que lo que no es de recibo es no hacer nada y encima echar la culpa a los demás. Que lo lógico es utilizar las instalaciones existentes, donde además se ubicará la Escuela Infantil. Que la adjudicación de la concesión que se ha resuelto, la hizo el gobierno municipal del PP en el año 2006, y ahora hay que solucionar el problema del concurso de acreedores en el que está incurso la adjudicataria. Y que cualquiera puede comprobar cómo no es cierto que el IBI se haya incrementado en un 21%.

La Sra. Herranz (PSOE), expresa que a los concejales del PP les gusta meter miedo. Que deben aclarar su postura, dado que 1º querían que el colegio estuviera en las instalaciones del antiguo colegio “Luz de Yebes”, y ahora, que el equipo de gobierno comparte que esté en dicho lugar, no están de acuerdo.

El Sr. Jiménez (PP), replica diciendo que el Consejero dijo en las Cortes de C-LM, ante una pregunta del Diputado del PP, Sr. Robisco, que el colegio de Yebes tenía un lío jurídico e iban a instalar un colegio modular. Que se ha bajado la valoración catastral y sin embargo se paga el IBI parecido, luego ha habido un incremento del impuesto. Que el Ayuntamiento se opuso a que se volviera a abrir el colegio como privado al rechazar una oferta de otra empresa. Que el equipo de gobierno no ha sabido hacerlo y el PP propone un mal menor con la petición de que se construya un colegio modular. Por ello el PP les tiende la mano para que se deje pendiente sobre la mesa este asunto, se convoque otro Pleno próximamente y se proponga a la Junta de Comunidades de C-LM que haga un colegio modular pagado por ella.

El Sr. Gaitán (UPyD), le replica que no se lo creen ni siquiera ellos que el Banco de Castilla-La Mancha intentara abrir el colegio; toda vez que el Juzgado de lo Mercantil, no el Ayuntamiento, no permitió la subrogación por ser ilegal, por ello le pide al Sr. Jiménez que no mienta ni inventa cosas falsas.

El Sr. Alcalde, finaliza el turno de intervenciones, diciendo que el Sr. Jiménez utiliza palabras gruesas para asustar a los padres de los alumnos y a los concejales, diciéndoles de las responsabilidades penales para acompañar en la cárcel a ilustres políticos del PP que allí están. Que lo cierto es que las instalaciones del antiguo colegio "Luz de Yebes" han revertido al Ayuntamiento desde que se adoptó la resolución definitiva del contrato de concesión, la cual devino en obligatoria por haber entrado en fase de liquidación el concurso de acreedores de la deudora Milenia Sociedad Cooperativa de la Enseñanza (cuestión distinta es la fase de valoración de las instalaciones, cuyo final tendrá lugar por el Juzgado que corresponde en un futuro lejano). Que quien denegó la oferta de una empresa asociada del acreedor hipotecario - Banco de Castilla-La Mancha-fue la Juez titular del Juzgado de lo Mercantil de Guadalajara, que es donde se sustancia el concurso de acreedores de Milenia, por ser ilegal, toda vez que la actividad educativa tiene que ser autorizada por la Administración Regional. Que no es verdad que este asunto nos lleve a la ruina, ya que la indemnización por las instalaciones del antiguo colegio "Luz de Yebes" que correspondan será establecida por un órgano judicial tras una larga lucha jurídica; al igual que le ocurrirá al Estado por la resolución de las concesiones de las carreteras radiales. La fianza se devolverá cuando lo diga la titular del Juzgado de lo Mercantil, ya que es quien decide sobre ello. Que se está limpiando el colegio y está todo en marcha para facilitar su apertura en el próximo mes de septiembre. Y el Ayuntamiento no tiene más remedio que defender los intereses municipales en este asunto que, por cierto, fue el gobierno municipal del PP quien en el año 2006 adjudicó dicha concesión.

Vista la solicitud formulada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de puesta a disposición de inmueble para puesta en servicio de un colegio público 3 + 6 unidades, en concreto del inmueble ubicado en la parcela 1.1.1 del sector 1 del POM de Yebes, donde se ubicaba en antiguo colegio "Luz de Yebes", parcela con la calificación de equipamiento público docente.

Visto el contenido del informe emitido por Secretaría-Intervención con fecha 7 de septiembre de 2016, en relación a la puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de dicho inmueble.

En vista de lo anterior, y de las necesidades educativas que existen en nuestro municipio, pues es el único municipio de la Comunidad Autónoma que teniendo más de



tres mil habitantes no cuenta con un colegio público, propone al Pleno de la Corporación apruebe su propuesta.

Ampliamente debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría (4 votos a favor y 2 en contra), aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Poner a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la puesta en funcionamiento de un colegio público de 3 + 6 unidades, de las siguientes partes del edificio situado en la parcela 1.1.1 del sector 1 del POM de Yebes, según proyecto, en función de su estado de construcción y necesidades:

- Del módulo C2, Cuarto de calderas y planta baja.
- módulo D, la Planta Baja.
- Del Módulo E, Planta baja, Primera y Segunda.
- Del Módulo F1, Completo Pista Polideportiva.
- Del Módulo F2, Vestuarios, Vestíbulo, Cuartos Técnicos y Cuarto de Calderas.
- Exteriores: Accesos norte, dos canchas deportivas y zonas adyacentes y una zona de juegos bajo la pérgola adyacente al módulo E y zonas interiores y pasillos comprendidos entre los módulos F y módulo E.

SEGUNDO.-Comprometerse a eliminar antes del inicio de las obras cualquier obstáculo o impedimento que pudieran dificultar el normal desarrollo de las mismas.

TERCERO.-Comprometerse a admitir el trámite de la autorización municipal para las obras de adaptación, conforme a lo previsto en el artículo 173 del TRLOTAU.

CUARTO.-Plantear a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la suscripción de un convenio de colaboración, a fin de poder satisfacer el precio de los inmuebles puestos a su disposición, que resulte del proceso de valoración de dichos inmuebles que está llevando a cabo este Ayuntamiento.

Se reincorpora al Pleno el Sr. Perojo.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

Ruego y Preguntas que formula el Sr. Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del PP:

Ruego: Dada la publicación realizada con medios públicos y desde el Ayuntamiento contra el partido más botado (el PP), rogamos se rescinda el contrato de prestación de servicios con D. Maximino Rodríguez Álvarez, responsable de prensa de esta Entidad, por su acreditada parcialidad.

Preguntas:

1ª. ¿Cuánto se ha gastado, hasta la fecha, recuperar el Colegio en abogados, informes y recursos?



2ª. ¿Es cierto que Caja Sur Inversiones realizó una oferta de 10.776.170,36, para seguir como colegio concertado el Colegio “Luz de Yebes”?

3ª. ¿Si están seguros que no va a costar a los vecinos ni un solo euro el poner en marcha el Colegio?

4ª. ¿Por qué se suprimió en el anterior Pleno el punto de subida la salarial del Alcalde y si tenía algún informe negativo al respecto?

5ª. ¿Tendrá repercusión la recuperación del Colegio en el IBI?

6ª. Pregunta en nombre de otros grupos políticos, como es Podemos, realizada en las redes sociales ¿Por qué se realizó la contratación de un arquitecto externo para la realización de un proyecto para una cafetería de 30 m², teniendo uno municipal?

Preguntas y Ruego que formula el Sr. Álamo, 2º portavoz del Grupo Municipal del PP:

Preguntas:

7ª. ¿Tienen algún día, en esta legislatura, pensar en los niños, adolescentes y personas que tienen derecho a utilizar la Biblioteca de Yebes pueblo, que solamente la abren los miércoles por la tarde y cuando se acuerdan?

8ª. ¿Vigilan las condiciones del contrato de Parques y Jardines, ya que los árboles se secan, no se podan, ni se recogen las hojas?

9ª ¿Cuándo piensa arreglar el Parque de la Tirolina, que sigue igual de mal que hace años?

10ª. ¿Han notificado a los propietarios de las parcelas particulares sin construir y sin vallar de Yebes y Valdeluz para que las limpien?

11ª. ¿Qué medidas se va a tomar si no lo hacen?

12ª. ¿Existe alguna ordenanza por la cual si no limpian los propietarios sus parcelas, el Ayuntamiento puede limpiarlas y pasarles la factura?

13ª. ¿Cuándo piensan limpiar las parcelas propiedad municipal, ya que a pesar que dijeron que estaban limpias y no lo están?

14ª. ¿Qué piensan hacer para solucionar el problema de los olores en alguna zona del pueblo, máxime cuando se aproxima el verano?

15ª. ¿Cuántas actividades deportivas han realizado en esta legislatura en el pueblo?

16ª. ¿Van a tomar medidas para evitar el peligro que representa las grandes piedras y bordillos junto a la pista deportiva del pueblo?

17ª. ¿Cuándo piensan solucionar el mantenimiento de los parques infantiles del pueblo?

18ª. Dado el estado de abandono del Lavadero de Yebes, ¿no se les cae la cara de



vergüenza?

19ª. Ya que existen árboles cortados a 50 centímetros del suelo desde hace meses, ¿Por qué no ponen árboles artificiales para que no se sequen? ¿Cuándo van a tener en cuenta el pueblo?

20ª. Cuando funcione el Colegio, se supone que la Junta pondrá un transporte escolar ¿Tienen pensada alguna medida respecto al transporte?

21ª. Dado que se le nombró concejal del pueblo de Yebes al Sr. Real, ¿Por qué no viene para comprobar todas las anomalías que tiene el pueblo?

Ruego: Que cuanto se contesta a estas las preguntas, se lea primeramente el anunciado de las mismas.

El Sr. Alcalde indica que en el próximo pleno que se celebre se dará respuesta a las preguntas formuladas por el Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos, mandando extender la presente acta y de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 09/06/2017, con 6 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención; en los términos en que consta en el presente documento.

Documento firmado electrónicamente.
Firmas y fecha al dorso.